

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MARSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ILLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MACISTERIO ESPAÑOL Cas publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30. PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA. Pesetas 3.75 Trimestre. . . . 5 fr. Semestre. . . . 9 13'50 Un año. 18 LOS DRMAS ESTADOS. mestre. Pesos ero 2112 Semestre . . Pesos 4 Un año. 7112 mero suelto en toda España, 0'50 cents. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . Universidad Central. Lázaro Bardón. Alfredo Adolfo Camús. . . . Tomás Santero. José Ramon de Luanco. . . Universidad de Barcelona.

D. Federico Benjumea. . . . Facultad de Med. de Cádiz. Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del C. Cisneros. Joaquin M. Fernández Cardin. . Id. de San Isidro. J. M. Llinas. Escuela Normal Central. Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación. Josquin M. Sanromá. . . . Id. de Comercio. Luis M. Utor. Id. de id. Francisco P. de Rojas.. . . . ld. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias En Paris en la libreria de E. Denné Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.

tros de Escuelas públicas o 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maes-

Las cartas que exijan contestación deberán acompañare se del sello ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Leyes en proyecto (1)

· II.

LA INSPECÇIÓN EN LA ENSEÑANZA. (Continuación.)

Cuando tanto se jacta el Gobierno de aber logrado en materia de inspección, a de ombatir y destruir la causas complejas rencieue oscurecieron, ó casi anularon los laua; se ables propósitos de todos los gobiernos dan interiores, mediante su flamante Proyecde ley, natural y debido es, y á ello nos carinpulsan nuestra imparcialidad y nuestro 'al deseo, que castiguemos nuestra torpee rema, que sujetemos nuestra incredulidad y os detengamos poniendo en vigorosa y le con traordinaria acción nuestras potencias meon sentidos, para apreciar la maravillosa por vención que se nos anuncia.

astati Bien lo merece á fé, no el Gobierno, ino los altos intereses de la enseñanza, y recorsi hemos de hacerlo, áun cuando estacarla nos deseando entrar en el análisis conreto del articulado, si bien ya hemos ex-uesto los conceptos fundamentales acersuscria de la reciente obra del Sr. Ministro de egara comento.

Las causas complejas alegadas que han sterilizado la Inspección, enumeradas esan en el preámbulo del Proyecto, que veumos analizando, y sin duda el lograr su nvestigación, acertar á exponerlas sumaores d'iamente, y hacerlo todo de manera que que e crea nada se ha omitido, consiguiendo magnífico triunfo de poner delante del lais los vicios que, cual escondidos gusareción de la inspección de la inseñanza, es natural se aprecie como el de rimer paso y paso dificil para la Admihistración, lo cual podrá parecer á los os itrevidos é inexpertos cosa fácil, pero que lo ha de ser así cuando se presenta como e- comienzo del gran servicio que á la nagión ofrece el Gobierno con su original royecto.

Son, pues, estos vicios los siguientes: Insuficiencia de los sueldos y dietas le los Inspectores.

Falta de constantes y eficaces rela-Piones entre el Gobierno y sus delegados. 3.º Carencia de un Reglamento en que se fijen concretamente sus obligaciones y su responsabilidad.

4.° Instabilidad de sus empleos.

5.º Dificultades creadas á su independiente ejercicio por influencias políticas ó de localidad.

6.º Falta de estímulo á su iniciativa. 7.º y último. Falta de publicidad respecto á los trabajos realizados.

Ya enumerados, conviene

Ya enumerados, conviene advertir

(1) Véanse los números 1.319, 1.323, 1.324 y 1.325.

que se los juzga han sido las más de las veces motivos de la atonía aparente y REAL de los Inspectores ordinarios y espe-CIALES, y conste que trascribimos textualmente, permitiéndonos solo el atrevimiento de subrayar algunas palabras.

Contra estos siete vicios de la Inspección, propónese en el Proyecto las siguientes virtudes, que también enumeraremos, para que quede bien formado el cuadro en que debe figurar el timbre glorioso de la sin igual empresa por el actual Gobierno acometida y según él á término feliz llevada, por su perspicuo ingenio, penetrante mirada y singular conocimiento de los misteriosos padecimientos de la enseñanza.

Hé aquí las virtudes regeneradoras.

1.ª Concesión de sueldos decorosos á los Inspectores, en armonía con los que distrutan empleados análogos.

2.ª Definición en términos precisos de sus derechos y obligaciones inexcusables.

Provisión de estos cargos en personas independientes de aquellos á quienes han de inspeccionar afianzando su estabilidad, sin detrimento de las FACULTADES Y NECESIDADES gubernativas.

4.ª Otorgamiento de premios que estimulen su celo.

5.ª Otorgamiento de modos de hacer públicos sus trabajos.

Mas juzgando el Gobierno que «estas reformas serían no obstante incompletas si la Inspeción no se utilizara en crear ALGO que sirva de regulador exacto de la enseñanza y de arsenal donde se encuentren materiales, bases de ulteriores reformas, se dice textualmente que ese ALgo es la estadística especial creada por el Proyecto, descansando en las Memorias anuales exigidas á todos, suponemos que no será más que á los Inspectores, las cuales abrazarán los procedimientos y sus resultados prácticos, las ventajas ó desventajas de la aplicación de nuevos sistemas, la influencia que ejercen DETER-MINADOS RAMOS del saber y las corrientes dominantes en la juventud ganosa de aprender, después de lo que se ofrece dar á luz sin retraso, con regularidad, los Anuarios de Instrucción pública como medio eficaz de apreciar la utilidad de lo existente y barómetro seguro de las necesidades todavía no satisfechas.» Y á todo esto, conviene añadir para completar el conjunto de tanta maravilla, que en el Proyecto se crea una Junta de inspección y estadística, á la que el tiempo sin duda parece ha de reservar grandísima gloria por sus trabajos y por la original manera de quedar establecida.

Pero terminemos con un párrafo notable lo que el Gobierno dice en el inolvidable preámbulo de este Proyecto y que «permite al Ministro omitir cuanto pudiera manifestar en pró de la necesidad de

la Inspección, limitándose á consignar, en nombre de la experiencia, que sin ella (se alude á la Inspección), no hay enseñanza posible y se hacen estériles los sacrificios para sostener la Instrucción pública, cada día más costosa.»

Hé aqui el parrafo:

«Indicadas las bases capitales del Pro-YECTO, excusado parece justificar aquí la conveniencia de cada Proyecto, tarea tanto mas inútil cuanto que las Cortes, en su sabiduría, han de discutir y APROBAR ESTE PROYECTO.»

Este párrato textual, en el que nos hemos permitido marcar unas palabras notables, nos aferra en las dudas y temores que nos asaltan al examinar estas obras del Ministro de Fomento, porque cuando el Sr. Ministro, confiado en la sabiduría de las Cortes, sabe de antemano que han de APROBAR ESTE PROYECTO, los que le reprobamos, sin duda es porque carecemos de esa sabiduría capaz de proclamar el mérito que nosotros desconocemos.

Y basta ya de recorrer el ingrato camino de asperezas y dificultades que á nuestro torpe paso nos han presentado los descubrimientos de los vicios de la Inspección, los deslumbrantes fulgores de las nuevas virtudes que han de curar tanto mal, y entremos á analizar unos y otros, reduciéndonos á nuestra pequeñez y en cumplimiento estricto de nuestros deberes; porque además no nos conviene que se crea padecemos la atonía aparente y real que vienen padeciendo los Inspectores ordinarios y especiales, que juzgamos hay obligaciones escusables cuando el Gobierno sólo se preoocupa de las obligaciones inexcusables de dichos funcionarios, que no advertimos que una cosa son facultades y otra necesidades del escritor, como lo son en los Gobiernos cuando tratan de conciliar la estabilidad de un tuncionario con la conveniencia del servicio público, y que no tenemos en algo el Proyecto de Inspección que ahora se nos presenta con ese algo maravilloso y fecundo de la Estadística. No debemos desdeñar esa novedad original de aquél, que abrazará procedimientos y resultados, ventajas y desventajas de sistemas, presumimos que será, no en la Inspección, sino en la enseñanza, y permitirá apreciar las influencias de determinados, no de todos, los ramos del saber y las corrientes dominantes en la juventud por medio de los Anuarios de Instrucción pública que se publicarán, no en cualquier período de tiempo sino todos los años, oportunamente, puesto que se darán á luz sin retraso y con regularidad. No queremos tampoco se crea consideramos asunto de broma, la manera de completar ese conjunto con la creación, también original, de una Junta de Inspección y Estadís-

tica, magna institución por su delicado cometido, compuesta de una trinidad, es decir, de tres personas: del Director general del ramo y de los dos Inspectores generales que se crean para toda la enseñanza, á quienes desde ahora habrá que admirar por los sorprendentes trabajos que ejecutarán en ella; el uno desde su despacho, atendiendo á la pesada labor de la Dirección, y los otros dos inspeccionando toda la Península á los cuatro vientos y, no obstante, formando escalafones del Profesorado, acordando instrucciones para la inspección, formando la estadística general de la Instrucción pública, y no contentos con eso, y ahí es nada, publicando la Colección legislativa de la enseñanza toda.

Entremos ya, pues, hechas tantas salvedades de menor cuantía, puestas como remate á nuestro estudio político-administrativo del Proyecto de Inspección, á hacernos cargo de esas virtudes y especiales medios de regeneración que se ofrecen para combatir y destruir aquellos vicios, y ocupémonos del articulado del Proyecto, que ansiamos analizar para poner término á esta ingrata tarea, que ha de causar tanto disgusto al que pacientemente la examine, como à nosotros mismos, que lloramos tantas desventuras para la enseñanza patria, no por duelo de Gobiernos ligeros y procaces, sino por la pobre nación, que les tiene confiados sus más grandes intereses.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 26 de Abril último.

(Continuación.)

Claro es que el Gobierno de S. M. no puede decirles à los Maestros: «no os concedo los derechos pasivos, porque esto exige gastos que no puedo llevar al presupuesto;» y no puede decir eso, porque el Gobierno ha llevado al presupuesto gastos importantísimos que no eran tan sagrados como ese. Si en vez de hacerlo así, el Gobierno se hubiera formado el propósito de limitar por completo los gastos, ateniéndose exclusivamente á los ingresos del Tesoro; si fuera un Gobierno que aceptara este procedimiento el que dijera á los Maestros: «no puedo daros lo que pedis, porque la penuria del Tesoro no me permite hacer más,» nada habria que replicarle. Pero como el actual Gobierno de S. M. ha seguido distinto sistema, se le podría contestar: «¿No es cierto que en solo el departamento de instrucción pública se consignan en el ejercicio que va á empezar 31 millones de reales más de lo que está consignado para el mismo departamento en el ejercicio actual?» Pues si se han destinado 31 millones de reales á gastos que no están justificados, ¿no podían haberse incluído los haberes pasivos de los Maestros? (El Sr. Ministro de Fomento: ¿Quiere S. S. designar esos gastos innecesarios?)

Voy à complacer à S. S, si bien con las dificultades que lleva consigo el tener que improvisar cierta clase de contestaciones.

Por de pronto, observo que, sin intervención de las Cortes y por una sola autoridad ministerial, se crean escuelas tan inútiles como la Escuela politécnica, ó sea la preparatoria general de Ingenieros y Arquitectos; se crea la Escuela central de

gimnástica; se crea la Escuela biológica marítima; se compran edificios y museos como el del doctor Velasco; se consignan cantidades que pasan de 865.000 pesetas para construcciones civiles sobre la de los presupuestos anteriores, y se hace un aumento, respecto del presupuesto anterior, de partidas, algunas de las cuales suben á más de 105.000 pesetas, exclusivamento destinadas al pago de sueldo y gratificaciones de arquitectos. ¿Quiere S. S. algo más? Me parece que con esto podrá quedar satisfecho el Sr. Ministro de Fomento.

Pues bien; si real y positivamente hay la miseria que se dice, y esa miseria impide dar á los Maestros todo lo que se les ha ofrecido, ¿cómo esa prodigalidad en unos casos, y en otros, cuando so trata de los Maestros, tan excesiva prudencia, tanta poquedad y tanta miseria? Esto es lo que so podría decir.

Y después de contestar à la pregunta de S. S., me falta unicamente seguir el hilo de mi discurso para aquella otra duda, para aquella otra pregunta, para aquella otra dificultad à que S. S. no en-

contraba salida. Voy a darla.

Si en vez de estos gastos à que acabo de referirme, se hubiera procurado cercenar todos los inútiles é innecesarios, S. S. habría podido evitar dos grandes injusticias. Aún está en camino de hacerlo, y me alegraría mucho de que lo meditara y pensara; tal vez de esta manera, el proyecto se retiraría y se concedería á los Maestros lo que se les debe conceder; esto es, los derechos pasivos tales y como se han concedido á cuantos corresponden al Magisterio en las diferentes categorias.

La solución es muy sencilla. Desde el instante en que se supriman los gastos innecesarios, pueden hacerse economias con que subvenir á esta urgente atención, y á otra injusticia que incidentalmente me ocurre y voy á someter al juicio

de S. S.

Entre las modificaciones que se han hecho en la enseñanza, hay algunas que yo no critico, que yo creo justas; pero censuro la manera como se tan realizado. Hay algunas, sin embargo, en virud de las cuales, los Catedráticos de las Facultades de las Universidades han sido extraordinariamente postergados, hasta el punto de quedar en peor situación que otros Profesores dignísimos, pero, al fin y al cabo, Profesores à quienes la ley considera de inferior categoría. Pues bien, señor Ministro de Fomento y señores de la Comisión, dignísimos compañeros y amigos mios: yo ruego que mediten acerca de esto y que haciendo, como es posible hacer, las economías á que antes me referí, suprimiendo esos gastos inútiles que se elevan á 31 millones de reales, como he indicado ya, en el departamento de Fomento, se complazca á los Maestros concediéndoles en absoluto los haberes pasivos á que creo que tienen derecho después del ofrecimiento de la ley de 1857, y al mismo tiempo, se procure que los Catedráticos de las Universidades se igualen á los demás Profesores de las diferentes enseñanzas, en la cuestión de percibir sus haberes y en el aumento por quinquenios. Nada más tengo que decir.

El Sr. Galdo: Sres. Senadores, tengo el deber, no solo por el puesto que ocupo en la Comisión, sino también por la amistad que profeso à mi digno compañero el Sr. D. Juan Magaz, de darle muy sinceras gracias por el trabajo que esta tarde se ha tomado para ensalzar al Magisterio y señalar á los Poderes el camino que deben seguir en el porvonir, si quieren que aquél haya de desempeñar el papel que de derecho le corresponde. A fuerza del gran talento que mi digno compañero tiene, no ha hecho más que el elogio de los Maestros y el elogio de la ley, porque queriendo buscar argumentos en contra del pensamiento que

informa este proyecto, todos esos argumentos han sido, en realidad, argumentos en pro.

Y yo me he de permitir abusar ligeros momentos de la paciencia de los que tienen la bondad de escucharme, parafraseando algunas de las opiniones y conceptos de mi digno amigo, para que vean cómo él y yo coincidimos en el modo de apreciar cuanto al Magisterio corresponde.

El Gobierno, al presentar este proyecto de ley, y la Comisión que ha tenido la honra de ser nombrada por el Senado, se han inspirado en el pensamiento de mejorar la suerte del Magisterio. No cabe duda alguna; así lo ha dicho, con las mismas palabras, el Sr. Magaz. No hay español que no sienta la necesidad de que desaparezca de España esa frase tan vulgar, tan corriente y tan axiomática en boca de todos: hambre de Maestro de escuela; frase que indudablemente no es más que propia de España; que la oimos repetir sin avergonzarnos, por la única razón de que la oimos desde que empezamos á balbucear las primeras palabras; tal es la fuerza de la costumbre, que ya hemos perdido la noción de lo que representan los Maestros y de lo que influyen en el crédito y porvenir del país. ¿Cómo he de creer yo, cómo ha de creer la Comisión, á cuyo frente se encuentra el dignisimo autor de la ley de 1857, que se han de remediar los males que afligen á la enseñanza pública con este proyecto de ley? Nada de eso.

Todos, absolutamente todos, sabemos que con esto no vamos más que á llevar un pequeño consuelo à la numerosa clase del Magisterio de primera enseñanza; consuelo que consiste en hacerles ver que el Gobierno de S. M. empieza à preocuparse de su sucrte: tanteando los medios que hoy tienen disponibles para conseguir mejorar su situación; imponiéndoles un pequeño sacrificio; creando una caja y disponiendo todo lo demás necesario, á fin de que ese capital pueda llevar un pequeño consuelo, en los días do desgracia, á algunas pobres viudas y algunos huérfanos de

esos dignísimos servidores de la Administración pública.

Si yo me propusiese hacer lo que siento en mi corazón, desde luego cansaría al Senado; y no voy à hacer sino repetir brevemente lo que antes de ahora he expuesto, porque en otras legislaturas, y con varios motivos, he manifestado cuanto tenía que decir respecto á la idea que profeso sobre los Maestros de escuela, sobre lo que ellos influyen en el porvenir del país, sobre la consideración que merecen y la poca que siempre se les ha te-

nido. Si todo eso he venido profesando; si llegué á ser señalado por mis propios compañeros como maniático en este asunto, hasta el punto de que siendo yo Profesor en otro orden de la enseñanza, mis propios compañeros me motejan diciendo que à ellos no les defiendo por defender à los Maestros de Instrucción primaria, ¿tendré necesidad de decir que me inspiro en los mismos propósitos que el Gobierno, y que participo de sus mismas preocupaciones, si preocupaciones pueden llamarse?

Ya iré examinando poco á poco las observaciones de mi digno compañero, que son observaciones de cariño y de amistad, que traducidas de las fórmulas parlamentarias, al lenguaje leal y sencillo, son éstas: yo quiero que se dé à los Maestros do escuela jubilaciones y derechos pasivos á costa de los fondos del Estado. Eso también lo quiero yo; también lo quiere la Comisión; también lo quería el autor de la ley de 1857; y lo que éste entonces no pudo hacer, tampoco hoy se puede hacer. ¿Y sabeis por qué, Sres. Senadores? Porque se lucha, no contra la esterilidad del Tesoro, no contra su inopia, en manera alguna; se lucha contra la preocupación general; es que en el sentimiento público no está encarnada la idea de lo que la enseñanza representa; es que solo lo está en una clase poco numerosa de la sociedad espanola; es que á todas horas, la mayor parte del público oye hablar con indiferencia de las penalidades y sufrimientos de los Maestros, sin mirar que en ellas está la base de nuestra futura regeneración.

Hé aquí por qué todos los Gobiernos se estrellan ante la indiferencia pública. Si mañana viniera un Ministro de Fomento que entre sus diversos proyectos tuviera el de quitar muchas de las cosas que ha dicho mi digno compañero respecto à nuevas creaciones y el reformar otras de las antiguas, reducióndolas á grado mínimo, para emplear esas sumas en la totalidad de los Maestros, áun suponiendo yo que esas sumas vinieran á privarles de los males que les afligen ó aminorarlos, se levantarian otras tantas voces de las clases interesadas en la reforma, que ahogarían la del Ministro que lo hubiera proyectado, y como es el hecho, desgraciadamente, verdad, quo en la sociedad española uno vale tanto más cuanto más puede, como esas clases pueden más que la pobre de los Maestros diseminados por las aldeas y por los campos, esas se harían oir é influirían tan fuertemente sobre el Gobierno y sobre el Parlamento, que la reforma no se llevaria á cabo, sin género alguno de duda. A no ser que venga un día felicísimo para la patria en que el presupuesto se salde con un superavit tan extraordinario, que pudiera aplicarse al pago de esta deuda sagrada, no veo la posibilidad de lograr semejantes propósitos, que no se logran, porque así hemos sido educados, nosotros y nuestros hijos lo son tam-

Permitidme que repita unas palabras, que por ser mías no valen nada, pero que están tomadas de hombres que valen más que yo y que piensan más que yo: ¿queréis saber lo que será la generación española al concluir el siglo? Poco más ó poco menos lo que es hoy. ¿Y por qué? Porque no habéis pensado, porque no hemos pensado en mejorarla y prepararla para los destinos futuros. ¿Qué propaganda han de hacer esos pobres Maestros de escuela que ha citado mi dignisimo compañero, abundando en los mismos sentimimientos y pensamientos que yo, cuando no tienen lo bastante para vivir dentro de las aldeas? Si el señor Magaz, que sabe mucho, que ha visto mucho, que ha estudiado muchisimo, me da la razón, ¿que le podría yo decir, cuando por esta especie de manía (que asi la llamaré yo también, y calificada así, valgame de disculpa), donde quiera que voy visito la escuela, sea aldea, sea villa, sea lo que quiera, y podría por tanto citar ejemplares de Maestros que me han conmovido, y cuya situación me ha arrancado lágrimas de dolor? Verdaderamente se impresionarian los Sres. Senadores que me escuchan y que tienen la bondad de atender á este problema tan importante, si presenciaran lo que yo he presenciado en un pueblo de una provincia de España, á quien debo muchisima gratitud, en una villa miserable, en ocasión en que yo por allí pasaba y se celebraba un suceso que alegraba á aquella comarca, porque se trataba de nuevas obras que se habían proyectado y que empezaban

en aquel momento.

El Maestro había oído hablar de mi humilde persona; quería conocerme, y salió al camino á detenerme: era un pobre hombre, derrotado, en mangas de camisa, tostado por el sol, y desgreñado; à poca distancia existía un taller de cortar ladrillos, en cuya operación estaba empeñado el Maestro cuando yo llegué. ¿Cómo habíamos de presumir que aquel era el Maestro de primera enseñanza? Pues aquel Maestro se acercó, preguntando quién era un señor que se llamaba de tal manera: yo le dirigí la palabra creyendo que era un operario, que por casualidad conocía á álguien de mi familia, diciéndole: yo soy. ¿Qué desea Vd.? Y me contestó: «Soy el Maestro de Escuela, y tengo gusto en conocer á Vd.» Sorprendido de su actitud y de todo lo que le rodeaba, le repliqué: ¿Pues cómo está Vd. ocupado en cortar ladrillo? «¡Ah señor! No me ocupo más que en los ratos de ocio, después de las horas de Escuela; desde las ocho á las once de la mañana y desde las dos á las seis de la tarde, estoy en la Escuela (cra en el mes de Agosto); desde las seis en adelante trabajo con mi mujer y mis hijos, y desde el amanecer trabajo también, hasta las ocho, que entro en la Escuela. En mis pobres conocimientos, cuando se empezaron estas obras, y no había facilidades de trasporte ni para la fabricación de ladrillos, me pareció á mí que la calidad de la tierra que hay en los alrededores era muy buena para fabricar ladrillos: hice la prueba, corté unos cuantos, los quemé como pude, y encontré que la materia era resistente y buena: me acerqué á los Arquitectos y Directores de las obras; les mamanifeste si me comprarian los ladrillos que fabricase, y desde luego accedieron á mi propósito, diciéndome que cuantos fabricase serían comprados. De esta manera podré, si el trabajo dura dos

años, allegar un capital de 6 á 8.000 rs., con cuyos ahorros podré retirarme de la Escuela, porque tengo ya 62 años. - ¿Y cual es el sueldo que tiene Vd. en la Escuela?-le pregunté.-Trescientas doce pesetas al año.—¿Está Vd. contento on ella?-Contento como el que más; el pueblo no puede hacer mucho; es una aldea insignificante, pero me trata muy bien; me paga con cariño lo que no puede pagarme con dinero.»

No pude menos de conmoverme, casi lloré, y no sabiendo qué hacer en aquel momento con tal desgraciado, tuve necesidad de indicarle que bajo la forma de un regalo á su hija le daba una moneda, no por otra cosa sino por el deseo que tenía yo de que celebrase las fiestas aquellas comprándola un nuevo vestido. Mostrándose digno, me dijo: «Señor, yo no he venido á saludarle para eso; he venido únicamente para conocerle; estoy contento con el trabajo y con mi suerte; lo que quisiera era poder hacer algo más por mis pobres hijos, porque quizás me amenaza pronto la muerte; por eso trabajo con tanto empeño.» Le alenté y salí de alli desconsolado.

Pues en aquel mismo viaje, y no á mucha distancia, se presentó, deteniendo el coche en que ibamos, un anciano con todas las trazas de un labriego. Preguntó si iba allí el gobernador; se le contestó que sí, y entonces dijo: «soy el Maestro del pueblo inmediato, y vengo, señor gobernador, à solicitar de V. E. que active el expediente que hemos formado en el pueblo para la construcción de una Escuela; los bienes de propios de este pueblo nos permiten disponer de 14.000 reales; ha aprobado el proyecto la Diputación; ahora pasará à V. E. el expediente; y le suplicamos que lo active, porque deseo ante todo tener sitio o local para Escuela, donde pueda dar la enseñanza á los niños; ahora la estoy dando en el campo, y no lo puedo hacer más que los días que no llueve, que no hace frío, es decir, que no están malos: así llevamos nueve meses. Otras veces tienen que entrar los niños en mi propia casa, pero es muy reducida: suplico á Vds. que vengan á verla; allí no caben más que ocho ó diez niños y hay más de 40 on el pueblo.-¿Qué sueldo tiene Vd.?-Doscientas pesetas.—¿Está Vd. contento en el pueblo?-Mucho: me quieren extraordinariamente; ya ve Vd., han decidido emplear la poca cantidad que tienen de propios en construir una Escuela por darme gusto »

Como estos, podría ir presentando otros cuadros que he tenido ocasión de presenciar y que sirven para demostrar que, aun dentro de esas penalidades que sufren los pobres Maestros, tienen el valor suficiente para cumplir debidamente

con sus obligaciones.

¿Cómo, pues, el sentido del último individuo de la Comisión que tiene la honra de dirigirse á su compañero el Sr. Magaz, no ha de estar idenficado con él en cuanto al deseo de que, en todo lo que sea posible, el Estado, la Nación paguen lo que deben respecto á deuda tan sagrada y á tan dignísimos deudores? No puede dudarlo S. S.

Dicen algunos, por ejemplo, que esta atención, en la mayor parte de los pueblos, se considera municipal, y yo no la considero ni la consideraré jamas como municipal, pues aunque acato y me avengo con las leyes de mi país y las respeto, nadie tiene el derecho de imponerme una creencia sobre lo que yo tengo convicción. Unicamente podría yo tener la conciencia tranquila y transigir en este punto, si viera que los Municipios en general atendían este servicio con amor, con cariño, con entusiasmo; pero la experiencia me demuestra que solo por efecto de la presión oficial que determina la acción de la ley y de los jefes superiores que para vigilar el cumplimiento de la ley tiene el Gobierno en las provincias; la experiencia, repito, me enseña que solo por eso cumplen con sus deberes los Municipios, y por eso entiendo que el Gobierno no puede estar siempre cruzado de brazos aguardando al día en que pueda realizarse esta gran reforma.

(Se continuará.)

Ecos de la opinión (1)

Juntas locales.

A los tres proyectos de primera enseñanza presentados en las Cortes por el Sr. Ministro de Fomento, por los que merecerá bien de la Instruccion popular, debiera agregarse un 4.º proyecto suprimiendo las Juntas locales. Porque en efecto, ¿para qué sirven éstas, no sólo inútiles, sino calamitosas ruedas de la máquina civilizadora? Salvo raras y honrosas excepciones, que generalmente se suelen hallar en los grandes centros de población, en los pueblos rurales sólo sirven de rémora á toda mejora en la enseñanza, y de mortificación al Maestro que no se doblega á las exigencias del cacique y sus protegidos: sirven también para vestir con apariencias de legalidad las mil y una arbitrariedades que se cometen por los régulos de los pueblos contra las Escuelas y los Maestros. Dígalo si no el sinnúmero de expedientes contra estos modestos y sufridos funcionarios, que aunque al fin salgan absueltos, no por eso han dejado de pasar disgustos sin cuento durante la tramitación, viendo en este tiempo quebrantado su prestigio ante los discipulos, cuyos padres revelan imprudentemente y sin reserva alguna la acusación que pesa sobre el Maestro. Opuestos diametralmente son los resultados que dan tales Corpora-

ciones à los fines que se propusiera que formó el proyecto y el legislador virtió en ley. Entro la teoría que insi 9 d Juntas y la realidad de sus frutos media mo, un abismo que no se puede salva suprimen, llevando sus atribuciones i ciones y personas idóneas.

Es bien extraño por cierto que á pis los que intervienen en la confección del pe de primera enseñanza se le haya ocum go rar estas madrastras llamadas Juntas los ca parece sino que los Maestros no sabria Zal sus deberes sin la fiscalización, casi sien intencionada, de esos entes, incapaces D. gular de comprender su verdadera mis Sa propio fuera para avivar el celo del Pro primera enseñanza, que éste tuviera je no rales en lo gerárquico y social, así en el en dagógico como en el administrativo. Ohu tutos y clases de la sociedad no tienen la cales, y sin embargo á nadie se le ocurrin ni decir que cumplen con sus deberes me ha que el Profesor de Instrucción primaria ser sión del Párroco es importantisima, es sa par á pesar de eso, ni el Derecho canónico il cid imponen semejantes ni análogas Juntas i qu orden judicial ¿ha creído nunca el legisla en fueran necesarias Juntas locales para il administración de justicia, ni en los par en las audiencias? En lo administrativo con Ministro se le ocurrió jamás la creación efe Corporaciones para inspeccionar la cont me los empleados de Hacienda, del administra que Aduanas, de Correos, etc.? No digamos N Re las clases armadas, que se rigen por suo esc za y fueros peculiares; ni de las de Sanii suj si bien tienen Juntas locales, en ellas ejer Tri recido é importante papel el Médico, va vocal, ya como Director. En las de enseña dos sabemos que al Maestro le está m pertenecer á ellas; ni siquiera es consul au los asuntos propios de Escuelas. Lejos des Julos pueblos de reducido vecindario todos de con que el Maestro está por bajo hasta del il eje porque es su Jefe el Ayuntamiento, lo i fru Concejales, lo es el Alcalde y lo son los con de familia; y todo ¿para qué? Para anula con cendiente que al Maestro le es tan neces re para deprimir su dignidad; para ningua

Si en un pueblo se crea una Escuela ó sem las ya existentes, no es á la iniciativa dell im á quien se debe, sino á la del Inspector, 4.0 sus reclamaciones con los Municipiosyl Ar toridades superiores, demuestra la conver Re y necesidad de sus proposiciones, y precepto legal que impone las mejoras, si ri mayar en sus gestiones. Por consiguient of Juntas locales deben desaparecer por innem m é inconvenientes, puesto que otras import h mas funciones de la sociedad se desenvi le dentro de sus naturales esferas sin aquello II. vos engendros. Entre tantas y nobles profes de sólo la de primera enseñanza cuenta con ya infortunios el de tener Juntas locales.

NORBERTO ARENAS. CO

En el Congreso.

La Comisión del Congreso de los Dip constituída por los Sres. D. Gabriel de la Presidente; D. Francisco Ansaldo, D. Cessi D. Román Laa, D. Eduardo Cobián y D. P. Vicenti, Secretario, que entiende en el P de ley concediendo vacaciones caniculares Profesores de primera enseñanza, ha emilior guiente dictamen:

AL CONGRESO:

La Comisión nombrada para dar dictam bre el proyecto de ley, remitido por el derogando el art. 10 de la ley de Instruccio blica vigente y concediendo vacaciones à 100 tros y Maestras de Escuelas públicas, ha el do con detención este asunto, y contorno con lo propuesto por el otro Cuerpo Colego tiene la honra de someter à la deliberat aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY. (Es el que ya conocen nuestros lectores

En la sesión que celebró el dia 19 la did popular, se abrió discusión sobre diche diche pero no habiendo quien pidiera la palabra tra, se pasó á la votación de dicha ley, aprobada en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Las Escuelas públicas de clases y grados de la primera enseñanza durante cuarenta y cinco días en el curso de

Art. 2.º El Ministerio de Fomento adopo medidas oportunas para la ejecución del preccepto, y para que, duranto el tiempo do á vacación, se celebren en cada province ferencias y reuniones encaminadas á favor cultura general y profesional de los Maes Maestras.

⁽¹⁾ Como ya lo hemos advertido repetidas veces, la Redacción de El Magisterio Español no se hace solidaria de los escritos que se publican bajo este epígrafe. Esta sección es completamente neutral, y por consiguiente, las ideas que en ella se sustentan en nada prejuzgan las de esta Redacción sobre las mismas cuestiones.

Art. 3.º Queda derogado el art. 10 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.»

Consejo de Instrucción pública.

El jueves celebró sesión en el Ministerio de Fomento, bajo la presidencia del Sr. Montero Rios. Se aprobaron las oposiciones á las Cátedras de Derecho mercantil de Madrid, Salamanca y Zaragoza; Derecho natural, de Oviedo; Patología médica, de Cádiz, y la anulación de la de Anatomía, de Zaragoza.

Fueron propuestos los Sres. D. Justo Alvarez y D. Miguel Gago para las Cátedras de Metafísica de Santiago y Valladolid, respectivamente.

Se accedió à la permuta solicitada por los senores Brussi y Herrero, Catedráticos de Derecho en las Universidades de Zaragoza y Salamanca.

Jurisprudencias.

La Dirección general de Instrucción pública ha declarado que las Juntas locales do primera enseñanza, pueden nombrar á los Maestros titulares para el desempeño de las clases de adultos establecidas en la localidad y separar libremente à los que carezcan de título profesional para ejercer la enseñanza.

El Rectorado de Barcelona ha resuelto, previa consulta del Inspector de Tarragona, dejar sin efecto el nombramiento del Maestro con titulo elemental, nombrado para formar parte del Tribunal que ha de proveer la Escuela superior de niñas de Reus, y disponer sea nombrado otro Maestro de escuela pública de la provincia, que posea título superior à falta de Normal, para Juez del referido Tribunal.

Es de justicia.

Estos últimos días ha circulado como muy autorizada la noticia de que los Secretarios de las des Juntas provinciales de Instrucción pública, serán comprendidos en los presupuestos para el próximo la ejercicio como funcionarios del Estado que disfrutarán de los derechos pasivos en las mismas los condiciones que se han concedido á los Catedráticos de Institutos de segunda enseñanza y Profesores de las Escuelas Normales.

Obra importante.

Bajo el título de Ideal de la Familia, acaba de de li imprimirse, y forma un tomo de 400 páginas en or, 4.0, la Memoria escrita por el Sr. D. Carlos Soler y Arqués, que ha obtenido el primer premio en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Conecidos son los vinculos de amistad y notorias las simpatías que nos unen al autor de la obra premiada en público concurso; y por lo mismo, descartando elogios que pudieran parecer port hijos del afecto, nos limitaremos á dar á nuestros en lectores una ligerísima idea del plan que desarroella el Sr. Soler. Verdad es que tampoco necesita rois de nuestros elogios quien, como el Sr. Soler, es on ya ventajosamente conocido en la república de las letras por sus trabajos periodísticos, históricos, didácticos, literarios y filosóficos, y ha merecido en sus numerosas publicaciones el aplauso de la opinión y los elogios de la crítica.

El trabajo académico se divide lógicamente en

dos partes: histórica y polémica.

Después de unos preliminares, encaminados no solo á precisar los límites y divisiones de la obra, sino á establecer un criterio de moralidad fundado en la ideología histórica y en el sentido común, nos presenta al hombre y la familia en la barbarie, según las tribus actuales de los países incultos y los hechos probados por la historia; examina los efectos de la vida social en la cultura, y establece y clasifica los diserentes grados de barbarie para poder mejor apreciar las civilizaciones que aparecen en el mundo.

Y aquí principia el desarrollo del más interesante y pintoresco de los panoramas. Nace la familia pagana on Oriente, entre las transformaciones del patriarcado, y se experimentan las consecuencias de la poligamia en la cuna de los pueblos. Presenta el Sr. Soler las interesantes leyendas de la familia aria, y recorre los imperios constituídos según los preceptos de Manú, la moral de Budha, la espiritualidad de Zoroastro y las ideas de Confucio, en la India, entre las razas bactro-asirias y medo-bactrianas, en el Imperio de Irán, en Fenicia y en China.

Pasa luego el autor, sin perder de vista las indicaciones de los historiólogos modernos, á las tierras de Egipto, donde entre pirámides, esfinges Y geroglificos, surgieron las instituciones aceptadas por la familia camítica y la de Heber y aparecen los primeros idilios de un estado de transición social bajo muchos conceptos interesante. Recorre luego la clásica Grecia, para ofrecernos primeramente el cuadro de la familia rudimentaria en los tiempos homéricos, y luego la espartana, la república ideal de Platón, las feroces vir-

tudes que se desarrollaron entre ilotas y partenios, los goces y los atractivos de Atenas, todas las consecuencias de aquellos ideales planteados por Solón en el Atica y por Licurgo en Atenas. En la misma forma examina los progresos de la familia en la confederación latina, en Roma, en sus comienzos históricos, ya en tiempos de la República, ó en los decadentes del Imperio.

Brotan finalmente las creencias cristianas, y el Sr. Soler avalora entonces las transformaciones que experimenta el mundo antiguo, y la influencia en la familia de las nuevas teorías religiosas, del elemento germánico, de los cánones y de las leyes escritas para regular las relaciones sociales.

Los últimos capítulos están consagrados á la polémica, presentando comparaciones, estableciendo paralelos, impugnando todos los fantásticos ideales de los novisimos reformistas y viendo el paladión de todas las armonías sociales y familiares en la instrucción y educación que arrancan de la idea cristiana. Basta saber que el trabajo del Sr. Soler Arqués ha sido laureado por la Real Academia, en la que tales y tantas eminencias figuran, para comprender que el libro á que nos referimos contiene datos inapreciables, investigaciones de gran saber, citas muy eruditas, y en una palabra, cuadros y consideraciones que revelan claro juicio y mucho estudio.

Felicitamos nuevamente á nuestro amigo, con tanta mayor cordialidad, cuanto es un hecho que todos, absolutamente todos los pasos de su modesta, pero honrosa carrera, los debe únicamente á sus esfuerzos, aquilatados siempre en oposiciones y concursos. Su mayor gloria consiste en ser un infatigable obrero del rudo trabajo, sin más premios nunca que los que en abierta lid alcanza.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de una obra que á todos interesa grandemente en estos tiempos en que está sobre el tapete y á la orden del día, el problema sociológico que el Sr. Soler desenvuelve.

La Correspondencia de España, contestando á los periódicos que han censurado la lentitud con que el Consejo de Instrucción pública discute el Proyecto de Reglamento para el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, dice con mucha razón que aquel alto Cuerpo despacha y ha despachado siempre con gran actividad y celo, no sólo dici.o proyecto, que entraña gran importancia por su extensión, puesto que comprende ciento ochenta y tantos artículos, y por las reformas que en él se introducen, sino los múltiples é importantes asuntos que diariamente se someten á su deliberación.

Una comisión de artistas del Centro Instructivo del Obrero ha entregado al Sr. Director general de Instrucción pública un elegante álbum, que dicho Centro le dedica en señal de gratitud por la protección que á la referida Sociedad viene dispensando.

El Sr. Calleja recibió á la comisión con su acostumbrada amabilidad, agradeciendo en lo que vale tan afoctuosa muestra de aprecio, manifestando al propio tiempo las simpatías que aquella modesta Sociedad de obreros le merece por los laudables fines que persigue.

Ante una concurrencia numerosísima, en la que figuraban muchas y bellas damas, ha dado una conferencia en la Sociedad Española de Higiene el Sr. Fernández Caro, sobre el tema Errores en materia de educación.

La brillantez y tersura de su palabra, la belleza de las ideas y la importancia de los conceptos, hicieron que el discurso del distinguido médico de la Armada fuese aplaudido frase por frase con verdadero entusiasmo, y afirmó la justa fama del disertante, no sólo como uno de los más notables higienistas españoles, sino como orador de verdadero genio à la altura de los que más se distinguen como notables en la política y la literatura española.

El editor D. José del Ojo y Gómez acaba de publicar el precioso libro del insigne Fr. Luis de Granada, Breve Memorial y Guía de lo que debe hacer el cristiano, admirablemente impreso, y con un parecido retrato del autor, grabado en cobre por el Sr. Maura.

A pesar del lujo y elegancia con que se halla editado, se vende al infimo precio de tres pesetas en todas las librerías, y al que lo compre antes del 30 de Junio, en cuyo día cesará en todas sus pu blicaciones el editor, se les regalarán las vidas de San Francisco de Asis y de San Vicente de Paul: un bellisimo cuento popular, tan moral como recreativo, de D. Adolfo Chavarana, titulado La fin del mundo, y un folletito de San Francisco de Borja.

Hemos recibido por vez primera los siguientes colegas:

La Gaceta, periódico oficial de la República de Honduras, que se publica en Tegucigalpa.

La Nación, periódico general, de Tegucigalpa. La República, periódico ministerial, de Teguci-

El Diario de Avisos, de Santa Cruz de Tenerife. A Alvorada, revista mensual, literaria y científica, que dirige en Porto D. Joaquín D'Azuaga.

La Fotografía, de Barcelona.

La Aspiración Española, diario liberal reformista, de Cádiz.

El Correo de la Semana, periódico-guía de Madrid.

La Publicidad, periódico político y Mercantíl, de Granada.

El Criterio, periódico liberal, de Santa Cruz de la Palma,

Devolvemos á todos ellos su grata visita, deseándoles larga y próspera vida.

Ha sido nombrado individuo de la Junta de la Exposición general de productos de la provincia de Madrid, el Director de El Magisterio Español, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

El Sr. Ruiz de Salazar ha aceptado dicho nombramiento con el desco de cooperar á la plausible iniciativa del Sr. Alcalde de Madrid, animado de la fe y entusiasmo que demostró al organizar y dirigir las brillantes Exposiciones que ha celebrado la Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas.

En el Centro Militar ha dado una interesante conferencia el teniente del regimiento infantería de Baleares D. Manuel González Simancas, sobre «La importancia de la Cartografía militar en la isla de Cuba.»

El conferenciante, con frase correcta, enumeró los deficientes trabajos de cartografía realizados hasta el día en la Gran Antilla, deficiencias que han sido el origon de mil vicisitudes y la causa de que muchos triunfos no adquiriesen mayor explendor, terminando con atinadas observaciones, que tienen mayor fuerza por haberlas realizado personalmente sobre la marcha que pudiera seguirse para dotar al arte militar de una carta adecuada á las necesidades guerreras del país.

El orador fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia de oficiales generales y particulares.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Programas de las asignaturas de ingreso en la Es-cuela general preparatoria de Ingenieros y Arqui-

(Continuación.)

TRANSVERSALES EN EL CÍRCULO. Polo y polar.

Teorema fundamental .- Polares de los puntos de una recta.-Polos de las rectas que pasan por un punto.—Construcción para determinar la polar por medio de secantes que partan del punto dado. Determinación de la polar por medio de las taugentes trazadas al circulo desde el polo.

Ejes radicales.

Lugar geométrico de los puntos de igual potencia respecto á dos círculos - Propiedades de puntos y cuerdas antihomólogas. - Trazar un circulo tangente à tres circulos dados.-Casos particulares. POLÍGONOS REGULARES.

Principios generales.

Polígonos regulares.—Todo polígono regular se puede inscribir ó circunscribir á una circunferencia.—Idea de los polígonos estrellados.—Dos poligonos regulares convexos del mismo número de lados son semejantes, y la relación de semejanza es la de los radios de las circunferencias inscritas ó de las circunscritas.

Poligonos regulares convexos.

Problemas.—Inscribir en una circunferencia de radio dado los polígonos regulares de tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez ó quince lados.-Determinación numérica del lado - Dada una cuerda en una circunferencia de radio conocido, determinar la del arco mitad. Aplicación de este problema á los polígonos regulares. - Dado el radio y la apotema de un polígono regular, calcular el radio y la apotema de un polígono irregular isoperímetro de doble número de lados. - Dado el lado de un polígono regular inscrito en una circunferencia de radio conocido, calcular el lado del poligono regular circunscrito de igual número de lados. - Dado el lado de un polígono regular circunscrito á una circunferencia de radio conocido, determinar el del circunscrito de doble número de lados. - Dados los perimetros de dos poligonos regulares semejantes, uno inscrito y otro circunscrito à la misma circunferencia, calcular los perimetros de los polígonos regulares inscritos y circunscritos de doble número de lados.

MEDIDA DE LA CIRCUNFERENCIA. Relaciones de la circunferencia y arcos de circulo con los diámetros.

Relaciones.-La relación entre las longitudes de las circunferencias de dos círculos es la de sus diámetros.-Conocido el radio, hallar la longitud de una circunferencia ó de un arco dado en grados. -Dada la longitud de un arco de graduación conocida, hallar el diámetro. - Determinar el número de grados de un arco cuya longitud es igual al radio.-Relación entre la longitud de dos arcos semejantes.

Problemas. - Trazar una circunferencia cuyo desarrollo esté en una relación dada con el de otra circunferencia conocida.—Dada la relación de los radios y el desarrollo de una circunferencia, calcular el de la otra.-Procedimientos elementales para calcular la relación de la circunferencia al diametro. - Construcción gráfica para determinar aproximadamente el desarrollo de la circunferencia.

AREAS.

Medida de áreas de polígonos.

Areas. - Relación entre las áreas de rectángulos que tienen la misma base. Area de un rectángulo.-Area de un paralelogramo.-Area de un triángulo en función de la base y de la altura.-Area de un triángulo equilátero en función del lado. Area de un triángulo en función de los tres lados. Area de un poligono por descomposición en triángulos. Area de un trapecio en función de las bases y de la altura.

Areas de los polígonos regulares y del circulo.

Area de un poligono regular en función del perímetro y de la apotema.

Area de un sector poligonal regular. Area del circulo.

Area del sector circular. Area del segmento circular.

Areas de figuras limitadas por un contorno cualquiera. Fórmula de Simpson.

Comparación de áreas.

Relación de las áreas de poligonos-semejantes. Relación do las áreas de triángulos que tienen un ángulo del uno igual ó suplemento de un ángulo del otro.

Máximo mínimo de áreas á igualdad de perímetros.

Problemas sobre áreas.

Problemas. - Construir un triángulo equivalente à un poligono dado. - Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí la relación de las áreas de los poligonos dados. - Sobre una recta dada como lado, construir un rectángulo equivalente á un poligono dado. - Construir un rectángulo de perímetro dado y cuya área sea equivalente á la de un polígono. Construir un polígono semejante à otro dado, conocida la relación de las dos áreas. - Dados dos poligonos, construir otro semejante al primero y cuya área esté con la del segundo en una relación dada. - Dado un polígono, construir otros en número determinado, que le scan semejantes, cuyas áreas guarden entre sí la relación de magnitudes conocidas y cuya suma sea igual al área del polígono dado. - Transformar un triángulo en otro que tenga dos vértices en puntos dados y el tercero en una línea determinada.-Dividir un triángulo en partes proporcionales á números ó líneas dadas por medio de rectas que partan de los vértices y converjan en un punto interior .- Dividir un triángulo en partes proporcionales á líneas dadas por rectas trazadas desde un mismo vértice ó por paralelas á sus lados.-Dividir un trapecio en partes proporcionales á lineas ó números dados por rectas paralelas á las bases.--Conocida el área de un triángulo y la relación que guardan entre si los tres lados, encontrar éstos. - Dados varios polígonos semejantes, construir otro semejante y equivalente á su suma ó diferencia.-Por un punto dado sobre el perímetro de un poligono trazar una recta que separe una parte equivalente à un poligono dado. Describir un circulo cuya área esté con la de un circulo dado en una relación conocida. Describir un círculo cuya área sea equivalente á la suma ó á la diferencia de las de dos circulos dados. Dividir un círculo en partes proporcionales á lineas dadas por medio de radios ó de circunferencias concéntricas.

SECONDA PARTE. - GEOMETRÍA EN EL ESPACIO. RECTAS Y PLANOS.

Posiciones relativas de una recta y un plano. Determinación de un plano por rectas y puntos. Composición de rectas y superficies planas.

Rectas y planos paralelos.

Teoremas.—Si dos rectas son paralelas, todo plano que corte á una de ellas cortará también á la otra.—Si dos planos son paralelos, toda recta que corte al primero cortará al segundo, y todo plano que corte al primero cortará al segundo.-Un plano queda determinado con la condición de pasar por un punto y ser paralelo á otro plano.-Lugar geométrico de las rectas paralelas á un plano que pasan por un mismo punto.-Relación entre dos ángulos que tienen sus lados paralelos.-Angulos de dos rectas que no están en un mismo plano. - Los segmentos de paralelas comprendidas entre planos paralelos son iguales.-Tres planos paralelos cortan á dos rectas cualesquiera en partes proporcionales.-Relación que enlaza los segmentos en que quedan divididos los lados de un cuadrilátero alabeado por los puntos de intersección de estos lados con un plano.-Reciproca.

Rectas y planos perpendiculares.

Teoremas y propiedades de rectas y planos perpendiculares .- Condiciones para que una recta sea perpendicular à un plano. Determinación de un plano con la condición de pasar por un punto y ser perpendicular á una recta.-Determinación de una recta con la condición de pasar por un punto y ser perpendicular á un plano.-Posición relativa de dos perpendiculares á un mismo plano .- Posición relativa de un plano y una recta perpendiculares ambas á una misma recta.-Lugar geométrico de las perpendiculares á una misma recta desde un punto.-Lugar geométrico de los puntos del espacio equidistantes de los extremos de una recta.-Comparación de las magnitudes de la perpendicular bajada desde un punto á un plano y las oblicuas.

Proyección de una recta sobre un plano: ángulo de una recta y un plano: mínima distancia de dos rectas. - La proyección de una línea recta sobre un plano es una línea recta. - Proyección sobre un plano de dos rectas perpendiculares entre sí, y

que una de ellas es paralela.—Angulo de una recta y un plano .- Minima distancia entre dos rectas.

Angulos diedros - Definiciones - Determinación de un plano con la condición de contener á una recta situada en otro plano y ser perpendicular á ól.-La relación de dos ángulos diedros es igual á las de sus ángulos planos. Consecuencias que se deducen.-Linea de máxima pendiento de un plano con relación á otro.

Planos perpendiculares.—La perpendicular à la intersección de dos planos perpendiculares contenida en uno de ellos, es perpendicular al otro. -Posición relativa de dos planos, tales que el primero contiene una perpendicular al segundo.-Determinación de un plano con las condiciones de contener à una recta y ser perpendicular à otro plano. Caso en que estas condiciones no determinan un plano. -- Perpendicular à un plano considerada como intersección de dos planos perpendiculares al primero.

Angulos poliedros. — Definiciones. — Relación entre una cara de un ángulo policdro y la suma de todas las demás.-Relación entre las caras de un triedro y los ángulos opuestos. - En todo ángulo poliedro convexo, la suma de las caras es menor que cuatro rectos.-En todo ángulo triedro, la suma de los ángulos diedros es mayor que dos rectos y menor que seis.-En todo ángulo triedro, la diferencia de dos ángulos es menor que el suplemento del tercero.

(Se continuará.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 15 de Abril último, ha sido trasladado à la cátedra de Física y Química del Instituto de Cuenca el Sr. D. Fernando Díaz Guzmán, Catedrático numerario de Historia natural en el de Soria, y cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Por Real orden de 17 de Abril de 1882 fué nombrado, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física y Química y su agregado de Historia natural del Instituto de Reus. Trasladado por permuta à iguales asignaturas del Instituto de Figueras por Real orden de 48 de Abril de 1885, y por concurso á la de Historia natural del Instituto de Soria por Real orden de 9 de Junio de 1886. Es Bachiller en Ciencias y Licenciado en Ciencias físicas. - (Guceta del 27 de Abril)

Debiendo celebrarse exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Minas en los meses de Junio y Septiembre del presente año, se abrirán desde 1.º de Mayo y 1.º de Agosto hasta el 31 respectivamente de dichos meses los plazos para la achisión de solicitudes, que podrán presentarse los días no festivos, de una á cinco de la tarde, en la Secretaria del Establecimiento.

Podrán examinarse én la escuela en los meses de Junio y Septiembre proximos los que en 1.º de Octubre último tenían aprobada alguna de las asignaturas del curso preparatorio y los que en dicha época habían aprobado todas las asignaturas necesarias para ingresar en el citado curso. — (Gaceta del 29 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo à las disposiciones vigentes, las que à continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Castellón.

Por traslación. - De niños.

Geldo (spetitución)	Gents.	Ptas. (
Geldo (sustitución)	00	140	2		Chisbert.	Alcalá do (
TRIAN (SUSTITUTION)	25	The second second		Oloca	, Chodos y	Sarratella,
3	12 50	. 34		• •	stitución).	gerdo (sasi

Por traslación.—De niñas.		
Villafranca del Cid	825	
Villores		
	342	50
(B. O. de Alicante del 6 de Mayo	.)	
Provincia de Lérida.		
Por traslación.—De niños.		
Os de Balaguer	825	AL S
Por concurso. — De niños.		
Cabó, Grañena de las Garrigas, La Llena (Lladurs), Ortoneda.	625	
Por concurso.—De ambos sexos.		
Arseguell, Donsell, Palau (Baronia de		
Rialp)	500	77
	350	No.
(B. O. de Barcelona del 3 de Mayo	0.)	
Provincia de Murcia.		
Por concurso libre.—De niños.		
Tebar (Aguilas), Cocón (íd)	500	
Santiago y Zaraiche (Murcia)	275	
Cañadas de Alhama	365	
0 × 1 1 0 n 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	275	
Por concurso libre.—De niñas.		

San Benito (Murcia). 375

Zarcilla de Ramos (Lorca). 825

(B. O. de Alicante del 1.º de Mayo.)

Por traslación. - De niños.

Por traslación. — De párvulos.

Por traslación. - De niñas.

Por oposición. - De niños.

(B. O. de Alicante del 3 de Mayo.)

(B. O. de Albacete del 2 de Mayo.)

Lorca.....

Cieza......

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

DISPOSICIONES

Barcelona. — La Junta provincial de Instrucción pública, cumpliendo con lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 4887, ha publicado en el Boletín Oficial, correspondiente al día 3 del que rige, el Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de aquella provincia.

Salamanca. - En cumplimiento de lo acordado en su sesión del día 20 del pasado, la Junta provincial de Instrucción pública ha hecho saber que las propuestas unipersonales para la provisión de las Escuelas vacantes en aquella provincia, correspondientes al concurso ordinario, publicado en el Boletin Oficial de 16 de Octubre anterior, han recaido en los señores siguientes:

Para la Escuela de La Vidola, D. Juan Miguel Arroyo Vicente; para la de Encina de San Silvestre, D. Francisco Villoria; para la id. id. de id. de Aldeaseca de Alba, D. Laurcano García Romero; para la de Francos, D.ª Basilisa Moyano Mangas, y para la sustitución de la de Villaverde, D. Saturnino González Esteban.

Toledo.—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión del día 25 de Abril último, se acordó:

Modificar la propuesta para la provisión de la escuela de niños de Manzaneque á favor del Maestro D. Leandro Niño, y rehacer también la de la incompleta de niños de Burguillos, relacionada con la anterior.

Quedar enterada de lo resuelto por el Rectorado sobre declarar desierto el concurso de traslación á la plaza de Auxiliar de la práctica Normal de Maestros, por considerarse legal y reglamentario el sueldo asignado á la misma, y no disfrutarlo igual ó mayor ninguno de los aspirantes.

Quedar asimismo enterada de una Real orden, por la que si bien no puede reconocerse à los

Maestros de los Hospicios el derecho al cobro de retribuciones, ó al aumento de sueldo en su equivalencia, se consideran atendibles sus reclamaciones para tenerlas presentes en los futuros proyectos de reforma de la vigente ley de Instrucción pública.

Y proponer al Centro directivo que para los efectos legales debe considerarse como excedente á un sustituto, que habiendo obtenido su plaza en propiedad, se vea precisado á cesar en su desempeño por vuelta del sustituído al ejercicio activo de la enseñanza.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Castellón. -- Acaban de efectuarse los siguien-

D. Emilio Pintado, para Benafer; D. Demetrio Femenia, para la Ayudantía de Villafranca; D. Cristóbal Guardiola, para Novaliches; D. Eladio Pavía, para Veo; D. Joaquín Tena, para Araya; D. Silvestro Bol, para la sustitución de La Jana; D.ª Vicenta Bayot, para Bojar; D.ª Matilde Marañés, para la sustitución de Vinaroz, y D. Manuel Ajado, para Villar de Canes.

Se han concedido 3.000 pesetas para el Certamen de Artes y Oficios y el Congreso Pedagógico que han de celebrarse en Pontevedra el mes de Agosto próximo. Para premios de este último se han donado también una Biblioteca Agrícola y otra de Instrucción pública.

-En el Fomento de las Artes, el Sr. D. Rafael María de Labra ha dado una notabilisima conferencia sobre el tema «Enrique Froebel y su siste-

ma pedagógico.»

-Gracias à las gestiones practicadas por el ilustrado Director de El Magisterio Gallego, Sr. don Agustín Milón, acerca de la Ordenación de pagos en la provincia de Pontevedra, se ha recibido ya la orden para que se pague á los Maestros de la misma lo que se les adeuda como subvención del Estado.

-Han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Igualada y San Ginés de Vilasar (Barcelona), dotadas con 1.375 y 1.100 pesetas respectivamente.

-El Inspector de primera enseñanza de Almería, Sr. D. Máximo Herreros, ha sido declarado cesante.

-Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Antonio Sequeno para la plaza de segundo Maestro en propiedad de la Escuela Normal de Santiago.

-Ha fallecido la laboriosa Maestra de Alesanco

(Logroño), D.ª Celestina Corro.

-En la provincia de Teruel han quedado vacantes las Escuelas de niños de Ferreruela, y las de niñas de Estrella (barrio), Son del Puerto, Ababuj, Puebla de Valverde, El Pobo y Rubielos de Mora.

-Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una Biblioteca popular al Ayuntamiento de Paones (Soria).

-Los ejercicios de oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Cádiz, empezarán probablemente del 15 al 20 del actual.

-Para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en la provincia de Cádiz, han sido nombrados:

Escuelas de niños.—D. Miguel Aguado, D. Emilio Rodríguez, D. Luis Oliveros, D. José Gich y el Sr. Inspector. Superior de niñas.-Los señores Aguado, Rodríguez, Gich, Inspector y Directora de la Normal. Elemental de niñas. - Los Sres. Aguado, Rodríguez, Bascón, Inspector y Directora de la Normal. Escuelas de párvulos.—Los Sres. Aguado, Rodríguez, Oliveros, Bascón é Inspector.

-La Junta provincial de Instrucción pública de

Teruel, ha acordado que se giren algunas extraordinarias de inspección, para que son re el mal estado de algunos locales destinados Escuelas, y cumplan las autoridades con la

- Duranto el corriente mes de Mayo, los nos de las Escuelas Normales deben abous segundo plazo de matriculas.

-Ha fallecido repentinamente el Sr. D. L. Jiménez Baena, Marqués de Santa Casilda, y tedrático de la Facultad de Derecho de la la sidad de Granada.

—Han llegado á Madrid los indigenas filis que han de figurar en la próxima Exposición 42 los que han venido, 30 hombres y 42 min Se les ha instalado en uno de los pabel

de la Exposición, habilitado convenientemente -Por el Ministerio de Fomento se ha remi à informe del Consejo superior de Agricol Industria y Comercio, el proyecto de reglando para el régimen del Instituto Agricola de la

so XII. -El Tablet, periódico católico de Dublia que el regalo que los irlandeses harán á Su S. 0 dad con motivo del jubileo sacerdotal, con en una soberbia librería tallada, conteniendo dos los libros escritos por los católicos ingles desde hace cincuenta años.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAN ...

Todos los pagos que se hacen por los nores suscritores se consignan sin falla esta sección. Deben, pues, estos reclas se prontamente à fin de evitar perjuicies, ven consignados los que verifiquen.

Arquillos .- J. P. M .- Recibida su carta y su queda anotado su pago de suscrición; se remis recibo.

Salamanca.-V. de G.-Conforme con su carta va bida la letra; queda anotado el pago de esa lin = teca; se le remitió el recibo.

Noza.-P. J.-Anotada su suscrición; se le remis número desde 1.º del corriente, y el recibo. Cáceres. - R. M. - Enterado de su carta; se le con

San Martín de la Vega.-E. C.-Enterado de su cr puede recoger el libro que pide cuando guste. Pamanes .- D. R. E .- Recibida su carta; queda i tado su cambio de residencia. Marchagaz .- S. G. M .- Conforme con su carte i

Cullar de Baza.-J. P.-Recibida su carta; se lec testa por correo. Teruel.-P. P. G.-Enterado de su carta; conflor n plado que promete.

tada su nueva residencia; se le contestará.

Segovia.-J. M.-Recibida su carta; reclamada S números que desea.

Palmar.-M. R. H.-Conforme con su carte; 8 contestará. Mansilla de las Mulas.-M. P.-Anotado su cambi d residencia; espero cumpla lo que promete.

San Clemente.-C. S.-Recibida su carta y la sol ji tud; se le contestará. Barcelona.-J. L. C.-Enterado de su carta # contestará.

Arredondo.-J. F .- Conforme con su carta; que c entregados los libros y el recibo; se le remilia número que le falta.

Nueva-York.-D. A.-Recibida su tarjeta po . quedo enterado; se le contestará. Juncaliilo.-J. A.-Recibida su carta y libranza; d tado el pago de su suscrición; se le remitira de

cibo. Valdescorriel.-P M.-Enterado de su carta; se la c mite el número que pide. Palma del Río.—S. J. D.—Recibida su carta; s

Córdoba.—T. M.—Idem íd. íd.

Cortijos .- P. C. B - Queda remitido el paquete de bros á que tiene derecho certificados. Alcubillas del Marqués.-J. R.-Id. (d. fd. Buenache de Alarcón.-A. L. y C.-Id. íd. íd. Montilla .- J. S. A. - Id id. id.

Madrid -J. E.-Corriente su suscrición hasta III Junio del corriente año.

MADRID: 4887. - Imp. de EL MAGISTERIO EST à cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

action of a significant constraint of the constr

-ANUNCIOS-

El precio de los anuncios es para los no suscritore de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA

AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXIX.

Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da á conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publicase cuatro veces al mes, constando cada número de 16 páginas, ocho de ellas, con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores .-Precios de su suscrición en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 11 pesetas. - Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda persona que lo pida por carta á la Administración.

ALCALÁ, 23, MADRID

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos

contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitión. dole á provincias.

REVISTA POPULAR

CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.-Tres meses, 12. En Cuba y Puerto Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año. En los demás puntos de América, 30 francos

al año. REGALO.—Al suscritor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

HIGIENE INFANTIL

D. AUGUSTO PÉREZ PERCHET.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.-Necesidad de los alimentos.-Aestino de los alimentos. - El alimento perfecto. - Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.— Las bebidas y el tabaco. La limpieza del individuo. - El sueño. - Higiene del vestido. - El ejercicio.-La casa.-Calor y frio.-Accidentes. - La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartonó 0'50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena. Véndese en la librería de sus editores J. y A.

Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMAles; libro destinado principalmente á las Escuelas y colegios y dedicado á la Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una versión castellana de la obrita de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta corte y en la Administración, Cava Alta, núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias, I peseta 25 centimos.

LA INFANCIA

MÉTODO ESIÈCIAL DÉ INSTRUIR LOS NINO

CON LA MAYOR FACILIDAD POR DON GASPAR MERINO,

Profesor de 1.ª educación en la ciudad de Zama C

Aprobado por el Consejo de Instrucción público que para texto de las escuelas de primera enseñanta a

en verso para facilitar á los niños el pronto esta del conocimiento y uso de las letras, y esta redución a solo 164 sonidos principales según lo indica su por última número 17 na última número 45.

Se vende á 2 rs. doccna en casa del autor, del Fresco, núm. 46; en las principales librera esta capital de Zamora; en la del Toro de Rafael vero, y en la redacción de «El Magisterio Espais calle del Barco, núm. 20, pral., Madrid.

FIL LIBRO DE LAS FAMILIAS, NOVISIMO MANDE Epráctico de cocina española, francesa y arricana, higiene y economía doméstica; dos milas do cione y economía doméstica; mulas de ejecución fácil. Tratado de pastele confiteria y reposteria. Diversas recetas y tos de tocador y de medicina doméstica, para servar la salud y prolongar la vida. Vigesimil mera edición, aumentada con la llave de la consejos para hacer fortuna.

Se halla de venta al precio de 12 reales Madrid y 14 en provincias, librería de Leo

López, Carmen, 14.